

AB. WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

No. ESCRITURA

CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 991037P04028



1 ESCRITURA PÚBLICA DE: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL

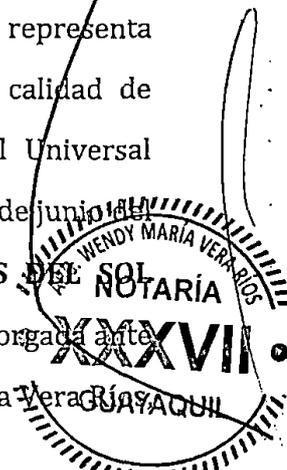
2 ESTATUTO SOMBORQUIL

3 OTORGA: DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A.-----

4 CUANTÍA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO: US\$12,200.00-----

5 En el cantón de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el quince de
6 junio del dos mil diecisiete, ante mí, Abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria
7 Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, comparece el señor Alejandro José Minuche
8 Henríquez, por los derechos que representa de la compañía **DIOS DEL SOL ECUADOR**
9 **"REDISOLEC" S.A.**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien declara ser de
10 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, abogado, con domicilio y residencia
11 en el cantón Samborondón, de tránsito por este cantón. El compareciente es hábil en
12 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
13 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
14 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura pública como documentos
15 habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados
16 de esta escritura pública, así como examinados que fueron en forma aislada y
17 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública sin coacción,
18 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
19 pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA.**- En el registro de escrituras públicas
20 a su cargo, sírvase incorporar una que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

21 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece y otorga la presente escritura
22 pública el señor Alejandro José Minuche Henríquez, por los derechos que representa
23 de la compañía **DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A.**, en su calidad de
24 Presidente Ejecutivo, y debidamente autorizado por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el doce de junio del
26 dos mil diecisiete.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) **DIOS DEL SOL**
27 **ECUADOR "REDISOLEC" S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante
28 la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos,



1 el veintisiete de abril del dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
2 Guayaquil, con fecha cuatro de mayo del dos mil diecisiete.- a) Con fecha doce de junio
3 del dos mil diecisiete, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la
4 compañía resolvió aumentar su capital suscrito en la suma de doce mil doscientos
5 Dólares de los Estados Unidos de América, hasta alcanzar la suma de trece mil Dólares
6 de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doce mil doscientas nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada
8 una; así como reformar su estatuto social en lo relativo al capital, según consta en el
9 acta de dicha Junta que se adjunta en copia certificada al presente instrumento.-
10 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** En atención a lo resuelto por la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada
12 el doce de junio del dos mil diecisiete, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, a
13 nombre y representación de la compañía **DIOS DEL SOL ECUADOR**
14 **"REDISOLEC" S.A.**, tiene a bien otorgar la presente escritura de Aumento del Capital
15 Suscrito y Reforma del Estatuto Social de **DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC"**
16 **S.A.**, y declarar bajo gravedad de juramento lo siguiente: a) Que ha quedado
17 aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de doce mil doscientos
18 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que en lo posterior será de trece mil
19 Dólares de los Estados Unidos de América. El aumento del capital suscrito se verifica
20 mediante la emisión de doce mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas
21 de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscritas y pagadas en la
22 forma detallada en el acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de
23 Accionistas adjunta.- b) Que ha quedado correctamente integrado el capital y pagado
24 el aumento de capital al que se refiere el literal precedente, conforme consta en la
25 indicada acta de sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- c)
26 Que ha quedado reformado el estatuto social de la compañía **DIOS DEL SOL**
27 **ECUADOR "REDISOLEC" S.A.**, en su artículo cuarto, conforme consta en la indicada
28 acta en lo referente al capital.- Agregue usted, señora Notaria, las otras y demás cláusulas de

Guayaquil, 15 de mayo del 2017.

Señor
ALEJANDRO JOSÉ MINUCHE HENRÍQUEZ
Ciudad.-



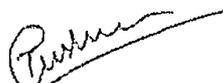
De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, me es grato comunicarle a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A., en su sesión celebrado el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, hasta que sea legalmente reemplazado.

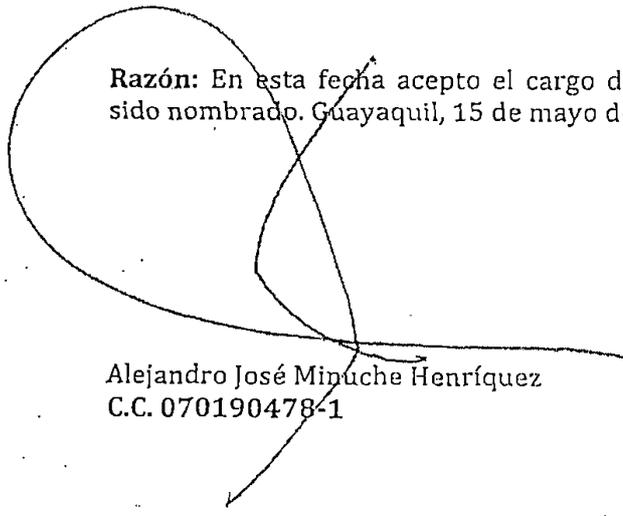
De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto del estatuto social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, de manera individual, y en la forma que estime conveniente para los intereses de la misma.

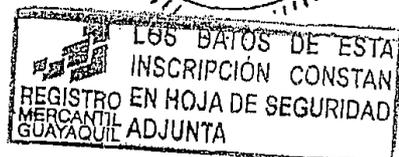
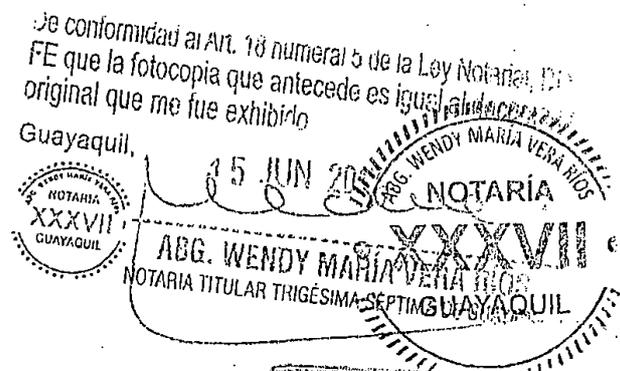
DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy María Vera Ríos, 27 de abril del 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de mayo del 2017,

Atentamente,


Tushar Gupta
Secretario de la Junta

Razón: En esta fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, para el cual he sido nombrado. Guayaquil, 15 de mayo del 2017.-


Alejandro José Minuche Henríquez
C.C. 070190478-1



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.366
FECHA DE REPERTORIO: 16/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

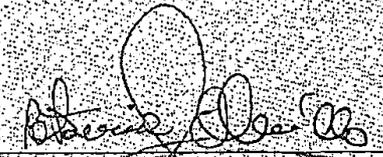
1.- Con fecha dieciséis de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañía DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A., a favor de ALEJANDRO JOSE MINUCHE HENRIQUEZ, de fojas 20.050 a 20.053, Registro de Nombramientos número 5.408.

ORDEN: 20366



Guayaquil, 17 de mayo de 2017

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0109598



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 0993026182001
RAZON SOCIAL: DIOS DEL SOL ECUADOR REDISOLEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	18/05/2017	FEC. CONSTITUCION:	04/05/2017
FEC. INSCRIPCION:	18/05/2017	FECHA DE ACTUALIZACION:	18/05/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE METALES PRECIOSOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 805 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO AMAZONAS Telefono Trabajo: 095106164
 Celular: 0997448596 Email: aminuche@corplaw.com.ec

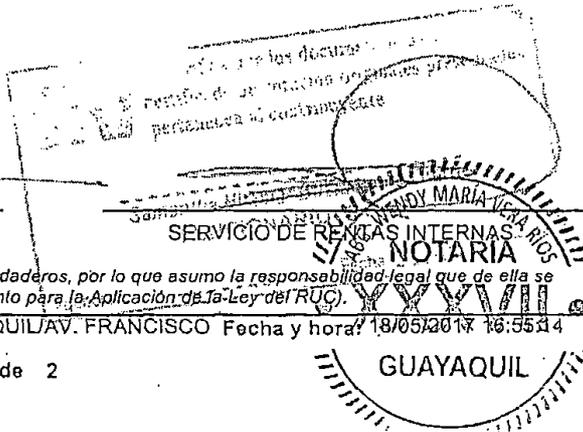
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2017 18:55:14



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0993026182001
RAZON SOCIAL: DIOS DEL SOL ECUADOR REDISOLEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 18/05/2017
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MAYOR DE METALES PRECIOSOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 100 Referencia:
JUNTO AL BANCO AMAZONAS Edificio: BLUE TOWERS Piso: 8 Oficina: 805 Telefono Trabajo: 095106164; Celular: 0997448596;
Email: aminuche@corplaw.com.ec

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido

Guayaquil,

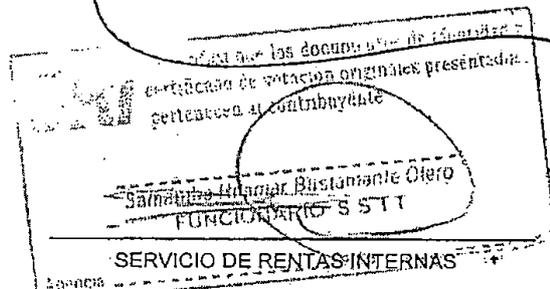
15 JUN 2017



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHB011206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 18/05/2017 16:55:14

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A.

En Guayaquil, el doce de junio del dos mil diecisiete, a las once horas, en la oficina número 805, en el octavo piso del edificio "Francisco de Orellana", sobre la avenida Francisco de Orellana, se encuentran presentes los señores Tushar Gupta, representante de la compañía DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A., estos con el señor Tushar Gupta, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor Alejandro José Minuche Henríquez, por sus propios y personales derechos, propietario de una (1) acción ordinaria, nominativa y liberada de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el señor Alejandro José Minuche Henríquez, y actúa en la secretaría el señor Tushar Gupta, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

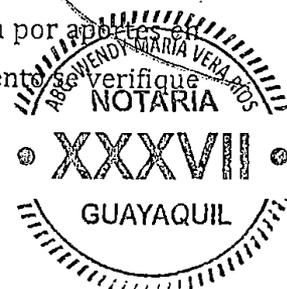
PUNTO UNO: Conocer y resolver acerca del aumento del capital suscrito de la compañía,

PUNTO DOS: Conocer y resolver acerca de la reforma del estatuto social de la compañía; y

PUNTO TRES: Conocer y resolver acerca de la elección del Presidente Ejecutivo y del Director General de la compañía.

Toma la palabra el señor Tushar Gupta, y en relación al primer punto del orden del día, indica que es conveniente aumentar el capital suscrito de la compañía, que asciende actualmente a la suma ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), en la suma de doce mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,200.00), para que en lo posterior alcance la suma de trece mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00).

Dentro del mismo punto del orden del día, el Secretario de la Junta indica que el pago total de tal aumento de capital es viable en mayor proporción por acciones al efectivo que realice el accionista mayoritario, y sugiere que el aumento



mediante la emisión de doce mil doscientas (12.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni nulos ni blancos ni abstenciones, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de doce mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$12,200.00), alcanzando la suma de trece mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$13,000.00), mediante la emisión de doce mil doscientas (12.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Al respecto y para finalizar el tratamiento del punto, el Secretario manifiesta que en atención a la legislación ecuatoriana pertinente, cada uno de los accionistas podrá suscribir las nuevas acciones a prorrata de su participación actual en el capital de la compañía, en ejercicio de su derecho de preferencia, para lo cual el señor Alejandro José Minuche Henríquez, manifiesta que procede a ceder y negociar tal derecho a favor del accionista Tushar Gupta, a fin de que suscriba todas las acciones que se emitan en razón del aumento del capital suscrito.

Por lo expuesto, el señor Tushar Gupta, manifiesta que suscribe todas las acciones en razón del aumento de capital resuelto, e indica que procederá a pagar el veinticinco por ciento (25%) en la actualidad, y el restante en el plazo de dos años, conforme lo dispone la legislación ecuatoriana.

Por lo tanto, el capital suscrito queda distribuido de la forma siguiente:

Accionista	Participación actual de acciones		Participación de acciones en el aumento de capital		Participación final de acciones	
	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje	Monto	Porcentaje
Tushar Gupta	\$799.00	99,875%	\$12,200.00	100%	\$12,999.00	99,993%
Alejandro Minuche	\$1.00	0,125%	\$0	0%	\$1.00	0,007%
Total	\$800.00	100%	\$12,200.00	100%	\$13,000.00	100%



A continuación, y en atención al ~~señalado~~ punto del orden del día, el mismo Secretario de la Junta señala que ~~para el perfeccionamiento~~ del indicado acto societario de aumento de capital suscrito, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, en su cláusula pertinente.



Para el efecto, pone a consideración de los accionistas la reforma del estatuto social en su artículo cuarto, de acuerdo al siguiente texto:

"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- *El capital suscrito y pagado de la compañía es de TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trece mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte de capital que cada accionista se compromete a pagar, sujetándose a los términos establecidos por la Ley, los Reglamentos y el presente estatuto social. El capital pagado de la compañía es el que se halla efectivamente entregado a la compañía por los accionistas o cubierto en cualquiera de las formas previstas por la Ley. Cada título podrá contener una o más acciones; las acciones serán emitidas en libros talonarios y estarán firmados por el Presidente Ejecutivo y Director General de la compañía. Cada acción liberada confiere al accionista el derecho de un voto en las deliberaciones y resoluciones que adopte la Junta General de Accionistas".*

Sobre el tercer y último punto del orden del día, el Presidente de la Junta pone en consideración de los accionistas se elija al señor Tushar Gupta para que desempeñe el cargo de Presidente Ejecutivo, y al señor Alejandro José Minuche Henríquez, para que a su vez desempeñe el cargo de Director General de la compañía. Elevada a moción la propuesta, la Junta resuelve por unanimidad de votos, sin existir votos en contra ni blancos ni nulos ni abstenciones, elegir al señor Tushar Gupta como Presidente Ejecutivo, y elegir al señor Alejandro José Minuche Henríquez, para que desempeñe el cargo de Director General de la compañía de la compañía, para que cumplan con todos los deberes y atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía, además de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.



Finalmente, la Junta de Accionistas autoriza al Sr. Alejandro José Minuche Henríquez, Presidente Ejecutivo de la compañía, para que suscriba cuanto documento fuere necesario para el cumplimiento de las presentes resoluciones de la Junta, así como también a extender los respectivos nombramientos, y disponer su inscripción en el Registro Mercantil.



No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia de todos los presentes en unidad de acto, concluyendo la sesión a las doce horas del mismo día. f) Tushar Gupta, Secretario de la Junta- Accionista; f) Alejandro José Minuche Henríquez- Presidente de la Junta- Accionista.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, doce de junio del dos mil diecisiete.-

Tushar Gupta
Secretario de la Junta

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titula Trigesima Septima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(la) documento(s) original(es) que me fueron exhibido(s) en 04 fojas utiles
Guayaquil, 15 JUN 2017



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701904781

Nombres del ciudadano: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MINUCHE UGARTE ALEJANDRO RICARDO

Nombres de la madre: HENRIQUEZ AGUILAR AURELIA ELIZABETH

Fecha de expedición: 31 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.15 18:36:39 -05'
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 179-030-75130



179-030-75130



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701904781

Nombre: MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL





1 estilo para la validez y perfeccionamiento de escritura pública. Firma
2 ilegible: Abogado Alejandro José Minuche Henríquez, número cero nueve-
3 dos mil -ciento dos del Foro de Abogados, a quien desde aquí se autoriza a realizar los
4 actos que fueren pertinentes para la aprobación de este trámite. Hasta aquí la
5 minuta que queda elevada a escritura pública, que fue esta escritura de
6 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz a la compareciente, está la aprueba y se
7 ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto.- Doy fe.-

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Alejandro José Minuche Henríquez
C.C. 0701904781
PRESIDENTE EJECUTIVO
DIOS DEL SOL ECUADOR REDISOLEC S.A.
R.U.C. 0993026182001


AB. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A. la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



[Handwritten signature]
ABG WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000007894



20170901037C04069



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C04069

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 13 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 13 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE JULIO DEL 2017, (11:19).

Olga Priscilla Baidal Escalante

NOTARIO(A) SUPLENTE OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 9771-DP09-2017-JS



2.1.1

06/07/17

N° TRAMITE: 43524-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



Factura: 003-003-000007690



20170901037P04028



Escritura N°:		20170901037P04028					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE JUNIO DEL 2017, (13:53)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MINUCHE HENRIQUEZ ALEJANDRO JOSÉ	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0701904781	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12200.00					

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



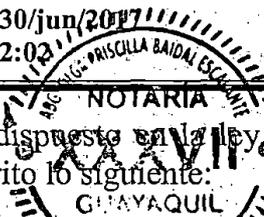
Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.547

FECHA DE REPERTORIO: 30/jun/2017

HORA DE REPERTORIO: 12:02

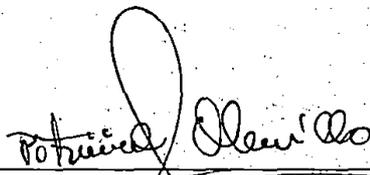


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **DIOS DEL SOL ECUADOR "REDISOLEC" S.A.**, de fojas 26.285 a 26.297, Registro Mercantil número 2.217. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28547




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 05 de julio de 2017

REVISADO POR: 

Abg. Olga Priscilla Baidal Escalante, Notaria Suplente Trigesima Séptima del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 13 fojas, es igual al documento original.

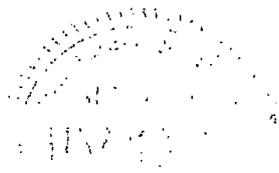
GUAYAQUIL



05 JUL 2017

ABG. OLGA PRISCILLA BAIDAL ESCALANTE
NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0143250

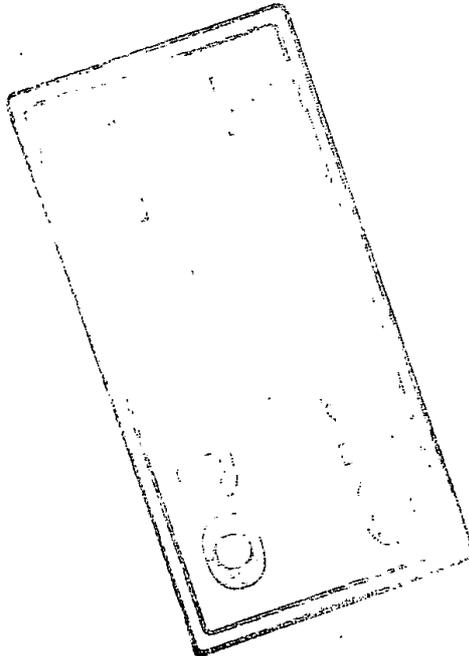
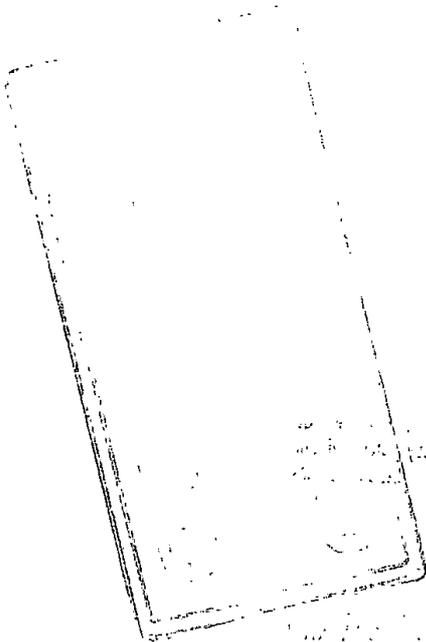


DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 JUL 2017

RECIBIDO

Hora: 9:30 JUM



Faint, illegible text and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp on the right side.